



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día veintiuno del mes Febrero del año dos mil veintidós, reunidos en la Dirección los Integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad de Ingeniería, proceden a levantar la presente acta con el siguiente orden del día: **1) Lista de asistencia.- 2) Solicita el C. N1-ELIMINADO 1 a autorización al cambio al Nuevo Plan de Estudios 2020.- 1) Se pasó lista de asistencia y habiendo quórum legal da inicio la junta.- 2) El M.I.A. Gerson Omar Martínez Guevara, quien es Secretario de esta Facultad de Ingeniería, les expone sobre el caso del alumno N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO 1 por equivalencias al Programa Educativo de Ingeniería Industrial, ahora solicita el cambio del Plan de estudios 2011 al Plan de Estudios 2020. Debido que en Plan de Estudios 2011, ya no ofertan las experiencias educativas que al alumno le faltan y desea continuar con sus estudios.-No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----**

Km1 carretera
sumidero, dos ríos
Ixtaczoquitlan, Ver.

Teléfono
(272) 727 24 34

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

DOY FE

MIA. GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA
SECRETARIO

M.I.A. MARTINA A. PEREZ PANES
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA
CONSEJERO MAESTRO

MC. JESUS MEDINA CERVANTES
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSÉ OVIEDO BARRIGA
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Numero de identificación alumno o entidad escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula alumno

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."